

Informe á las Cuentas de Propio y del Procurador Sindico General puestas á las Cuentas Generales de Propio, y Arbitrios de laño proximo pasado, de los quales se hizo relacion; Y el Ayuntamiento en su interinencia = Acordó paven á la Junta que administra este efecto para que sobre su aprobacion resuelva lo que tenga por conveniente con arreglo á las Ordenes del R. Consejo.

Se celebre el Cabildo de la Ciudad acuerda que el Martes proximo veintey tres del corriente se celebre el Cabildo de Elecciones que anualmente se acostumbra en esta Ciudad, yitanose para ello

Se forme y certificar de los reparos q. en el Malecon se hallan por reconocerse muy destruido con las lluvias; y por lo mismo, y atendiendo á lo esencial que esta en su punto, se han dado por este Ayuntamiento varias disposiciones para su reedificacion, mediante lo que año ha no se excita; Y respecto de que este Castillo es la unica defensa desta Poblacion, y en el que ha procurado esta Ciudad dedicarse con el mayor desvelo, conservarlo, y mantenerlo, gastando en el inmensos Caudales, y haciendo recomponga quando ha habido necesidad; Parece ser muy propio de la obligacion deste Consistorio practicar